UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación N° 3.985/10
Rectorado

RESOLUCIÓN N° 113 / 14

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2.014 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS", RUBRO 240, ID N° 270936, PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 24 de julio del 2014

VISTO:

El Informe del Comité de Evaluación al llamado de Contratación Directa N° 31/2014, Rubro 240, "Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas", presentado por el Director General Administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: ... c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que, por Resolución del Rectorado N° 82/14, de fecha 11 de junio del 2.014, se ha aprobado y autorizado el llamado a licitación por Contratación Directa para el "Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas".

Que, en procedimiento regular, la U.O.C. ha cursado invitaciones a las siguientes empresas:

1. Mauro Gauto,
2. Carlos Bordón,
3. Fátima Pavón,
4. Sambarie S.R.L., y
5. Ramón Gamarra.

Que, en el término legal se han presentado tres oferentes:

1.- Gauto Construcciones,
2.- Electro Durlop, y
3.-, Benito Martínez

Que, el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **N° 31/2014 ID N° 270936,** a la **Empresa: Gauto Construcciones,** porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación, **por un monto mínimo de Gs. 7.500.000** (Guaraníes siete millones, quinientos mil), **y un máximo de Gs. 15.000.000** (Guaraníes quince millones), por tratarse de una modalidad de contrato abierto.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector" , **inc. l) Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones y en su **Art. 96** establece que: "El Director General gozará de las prerrogativas atribuciones y deberes legales dispuestos para el Rector y reglados en el **Art. 25** de éste estatuto.

Que, la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

...///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Campus Universitario
De las Residentas y Camilo Recalde
Salto del Guairá – Paraguay
Telf: (046) 242892
www.unican.edu.py

...///...

RESOLUCIÓN N° 113/14

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR, el llamado a Contratación **Directa N° 31/2014, ID N° 270936, "Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas"**, a la **Empresa: Gauto Construcciones,** porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación, **por un monto mínimo de Gs. 7.500.000** (Guaraníes siete millones, quinientos mil), **y un máximo de Gs. 15.000.000** (Guaraníes quince millones), **por tratarse de una modalidad de contrato abierto,** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Gauto Construcciones					
		Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Mantenimiento y Reparación de la Instalación Eléctrica total Pabellón.	Gauto Construcciones	Nacional	Unidad	1	4.500.000	4.500.000
2	Mantenimiento de transformador de energía eléctrica.	Gauto Construcciones	Nacional	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
3	Mantenimiento y Reparación del tablero principal y sectorizado.	Gauto Construcciones	Nacional	Unidad	1	5.500.000	5.500.000
	Total Gs.						***13.500.000.-***

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en **el Rubro240 "Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas"**, de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
RECTORADO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector

Campus Universitario
De las Residentas y Camilo Recalde
Salto del Guairá – Paraguay
Telf: (046) 242892
www.unican.edu.py